



cto 237771  
Ticho 5916

ORD. EXP. N° 8849 /

EXP.: N° 165, IV Región - Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 522, de 23 de julio de 2015.

MAT.: Informe de Pago de lote N° 63.  
Expropiación para la obra  
" MEJORAMIENTO CAMINO 64D305  
ALTOVALSOL - LAS ROJAS -  
PELICANA" , COMUNA DE LA SERENA,  
PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE  
COQUIMBO.

INCL.: Antecedentes.

SANTIAGO, **28 DIC 2015**

DE : JEFE DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : JEFA DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto remito copia de la escritura pública de expropiación Fisco con JAIME ANDRÉS ESPEJO SALINAS, otorgada en la Notaría de La Serena, de Oscar Fernández Mora, de 03 de septiembre de 2015, Repertorio N° 7288-2015, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a fs. 10.184, N° 6.945, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2015, cuya copia de inscripción también incluyo.

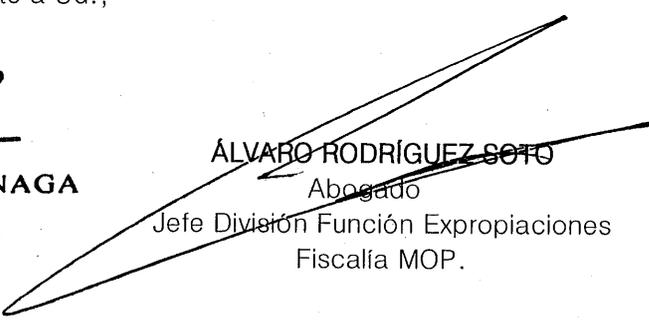
Asimismo, acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP. Exento N° 522, de 23 de julio de 2015, informo a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$1.191.306.- a la orden de JAIME ANDRÉS ESPEJO SALINAS.

El cheque correspondiente deberá ser remitido en la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP. IV Región - LA SERENA.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**MARLY FLORES ALTONAGA**  
Ingeniero Civil  
Jefe Depto. de Expropiaciones  
DIRECCION DE VIALIDAD

  
**ÁLVARO RODRÍGUEZ SOTO**  
Abogado  
Jefe División Función Expropiaciones  
Fiscalía MOP.

ICB/enc.

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo - División Función Expropiaciones Fiscalía.

PROCESO N° 9471363 /

Morandé N°71, 1° piso, Santiago - Chile.